

0000103264

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** SUBDIVISIÓN DE TERRENO**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3891**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 9616**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** viernes, 08 de diciembre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 08 de diciembre de 2017 15:21**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|--------------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
| PROPIETARIO | | | | | |
| Natural | 104084173 | ORELLANA VIVAR VERONICA SAMANTHA | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
| Natural | 0103544904 | VITERI CARREÑO RONALD PAUL | CASADO(A) | MANABI | MANTA |

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 1332310000 | 08/12/2017 16:08:12 | 64630 | | LOTE DE TERRENO | Urbano |

Linderos Registrales:

Lote A. Una parte del lote de terreno signado como parte del lote No. Cero Uno de la Mz. U de la Urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en las Avenidas principal y dos de la parroquia y Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: (Suroeste) Once metros treinta centímetros y lindera con Avenida principal, Por Atrás: (Noreste) Once metros setenta y cuatro centímetros y lindera con lote No. Siete, Por el Costado Derecho (Noroeste): Diecinueve metros y lindera lote No Dos, y por el Costado Izquierdo (Sureste) diecinueve metros y lindera Verónica Samantha Orellana Vivar. Con una superficie total de Doscientos dieciocho coma ochenta y ocho metros cuadrados.

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA BEACH LOTE A

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 1332309000 | 08/12/2017 16:13:40 | 64631 | | LOTE DE TERRENO | Urbano |

Linderos Registrales:

LOTE B. Una parte del lote de terreno signado como parte del lote No. Cero Uno, de la Mz. U de la urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en las Avenidas Principal y dos de la parroquia y Cantón Manta, con la siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: (Suroeste) Once metros trece centímetros y lindera con Avenida Principal, Por Atrás: (Noreste) Once metros setenta y cuatro centímetros y lindera con lote No. Siete, Por el Costado Derecho (Noroeste): Diecinueve metros y lindera con Verónica Samantha Orellana Vivar, y por el Costado Izquierdo: (Sureste) Diecinueve metros tres centímetros y lindera Avenida Dos. Con una superficie total de Doscientos diecisiete coma treinta y cuatro metros cuadrados.

Dirección del Bien: URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH (LOTE B)

5.- Observaciones:

Subdivisión de Inmueble. Los Cónyuges Ronald Paul Viteri Carreño y Sra. Verónica Samantha Orellana Vivar representados por Sr. Xavier Andrés Orellana Vivar.

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3891

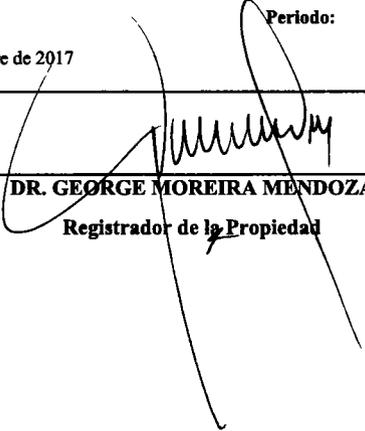
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9616

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: viernes, 08 de diciembre de 2017

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000103265



Factura: 003-001-000009874



20171308004P03268

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171308004P03268 | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN DE UN INMUEBLE | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:01) | | | | | | |
| ORGANES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VITERI CARREÑO RONALD PAUL | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 0103544904 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR |
| Natural | ORELLANA VIVAR VERONICA SAMANTHA | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 0104084173 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

e 3891

9616

| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2017 | 13 | 08 | 004 | P03268 |
|------|----|----|-----|--------|

0000103266

SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE:

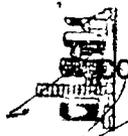
OTORGA LOS CONYUGES SEÑOR RONALD PAUL VITERI CARREÑO Y SEÑORA VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen y declaran por los cónyuges señor **RONALD PAUL VITERI CARREÑO** y **VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR**, casados entre sí, debidamente representados por su apoderado el señor **XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, quien declara ecuatoriano, de treinta y tres años; de ocupación empleado privado, domiciliados en la Avenida Ordoñez Lasso 7 -218, e Higuierillas de la ciudad de Cuenca y de transito por esta ciudad de Manta, con teléfono celular 0984224138.- El compareciente se encuentra habilit en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



Jessica

identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste la subdivisión de un bien inmueble al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA COMPARECIENTES.- Al Otorgamiento de la presente Escritura de subdivisión comparecen por una parte por sus propios y personales derechos, los cónyuges señor **RONALD PAUL VITERI CARREÑO** y **VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR**, casados entre sí, debidamente representados por su apoderado el señor **XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, por sus propios y

personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO) Declara el apoderado que sus poderdantes son dueños y propietarios de un Lote de terreno signado con el Número CERO UNO, Manzana "U", en la Urbanización Altos de Manta Beach, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE (SUR-ESTE): Diecinueve metros tres centímetros y Avenida Dos. ATRAS (NOR -OESTE): Diecinueve metros y lote Número cero dos. COSTADO DERECHO (SUR-OESTE): Veintidós metros cuarenta y tres centímetros y Avenida Principal. COSTADO IZQUIERDO: (NOR-ESTE): Veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros y lote número siete. AREA TOTAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS COMA VEINTIDOS METROS CUADRADOS.- Este predio fue adquirido por compra realizada a la Compañía Promotores de Confianza S.A. Promdeconsa, según contrato realizado en la Notaria Tercer de Manta el doce de septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el treinta y uno de octubre del dos mil doce.- Este predio se encuentra libre de gravamen.-

TERCERA OBJETO DE LA SUBDIVISION- Con los Antecedentes expuestos los cónyuges **RONALD PAUL VITERI CARREÑO** y **VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR** a través de su apoderado el señor **XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR**,

proceden a realizar la subdivisión del bien inmueble antes descrito en la clausula de los antecedentes, bien inmueble que quedaría de la siguiente forma: LOTE A.- una parte del lote de terreno signado como parte del lote número cero uno, de la Manzana U, de la Urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en las avenidas principal y dos de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (Suroeste): Once metros treinta centímetros y lindera con avenida principal; POR ATRÁS (Noreste): Once metros setenta y cuatro centímetros y lindera con lote número siete, POR EL COSTADO DERECHO (NOROESTE): Diecinueve metros y lindera lote número dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SURESTE) : Diecinueve metros y lindera Veronica Samantha Orellana Vivar, con una superficie total de DOSCIENTOS DIECIOCHO COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-/LOTE B.- una parte del lote de terreno signado como parte del lote número cero uno, de la Manzana U, de la Urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en las avenidas principal y dos de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (Suroeste): Once metros trece centímetros y lindera con avenida principal; POR ATRÁS (Noreste): Once metros setenta y cuatro centímetros y lindera con lote número siete, POR EL COSTADO DERECHO (NOROESTE): Diecinueve metros y

64630

64637

0000103268

lindera con Verónica Samantha Orellana Vivar; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SURESTE) : Diecinueve metros tres centímetros y lindera Avenida dos, con una superficie total de DOSCIENTOS DIECISIETE COMA TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los

comparecientes, a través de su apoderado, aceptan la presente Subdivisión del terreno por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente

contrato por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los

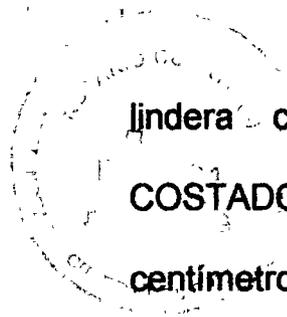
comparecientes, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LAS DE ESTILO. -** Usted señor Notario se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. Hasta aquí la

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFFRE MACIAS CABAL, matricula

numero : trece guión dos mil seis guión ciento cuarenta y cuatro,



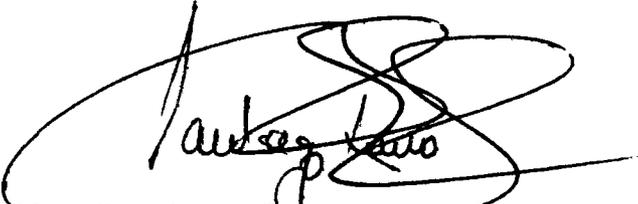
Al. Santiago Fieco Urreaga
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.- 



→ **XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR**
C.C.No. 010367485-8


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA



0000103269

Ficha Registral-Bien Inmueble

35903



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023074, certifico hasta el día de hoy 11/11/2017 14:39:15, la Ficha Registral Número 35903.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 23 de julio de 2012 Parroquia . MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal
Dirección del Bien: Urbanización Altos de Manta Beach

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No.01, Manzana "U", en la Urbanización Altos de Manta Beach, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.FRENTE (SUR-ESTE): 19,03m- Avenida 2. ATRAS (NOR -OESTE):19,00m - lote No. 02. COSTADO DERECHO (SUR-OESTE): 22,43m - Avenida Principal. COSTADO IZQUIERDO: (NOR-ESTE): 23,48m - lote no. 07. AREA TOTAL: 436,22m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA | 2391 | 29/ago /2008 | 3 433 | 34 363 |
| COMPRA VENTA | UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR | 1716 | 11/jun./2009 | 28 021 | 28 037 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 31 | 06/nov /2009 | 505 | 521 |
| PLANOS | REDISEÑO DE MANZANA | 31 | 12/jul /2012 | 544 | 578 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3068 | 31/oct/2012 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 29 de agosto de 2008 Número de Inscripción: 2391 Tomo:60
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4699 Folio Inicial:3.433
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final.34.363

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Compañía. La Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpcosta SA., representada por Ing.Guido Carranza Acosta Comparece el Sr. Ing.Bismark Beirun Cedeño Mendoza Terrenos ubicados en la via Manta a San Mateo, sector Barbasquillos. Primer lote que mide CientoSetenta mil seiscientos sesenta y cinco metros con veintido centímetros. Y el Segundo lote que mide Ocho mil metros cuadrados (8.000,M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|--------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| APORTANTE | 800000000005624 | CORPORACION INMOBILIARIA DE LA COSTA CORPCOSTA S A. | NO DEFINIDO | MANTA | |
| RAZON SOCIAL | 800000000011324 | PROMOTORES DE CONFIANZA S A PROMDECONSA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1644 | 23/jun /2008 | 22 836 | 22 901 |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de junio de 2009 **Número de Inscripción:** 1716 Tomo 47
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3338 Folio Inicial 28 021
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 28 037
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de mayo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Subdivision y Unificacion de Lotes de terrenos.Subdivision. Se procede a subdividir el segundo lote de terreno descrito en los antecedentes, quedando dividido en dos cuerpos de terrenos.Realizada la subdivision se procede a unificar el primer cuerpo de terreno descrito en la clausula tercera del presente instrumento con el primer lote de terreno de la Clausula Segunda del presente instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 80000000026738 | COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA NO DEFINIDO S.A. PROMDECONSA | | MANTA | |

c.-Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2391 | 29/ago /2008 | 3 433 | 34 363 |

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 06 de noviembre de 2009 **Número de Inscripción:** 31 Tomo:2
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6312 Folio Inicial:505
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 521
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion. Constitucion de Planos Urbanizacion Altos de Manta Beach, la Compañia Promotors de Confianza S.A. Promdeconsa comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar areas comunales, areas verdes y en garantias.Area verde No. 01. 28.908,26 M2. Area Verde No. 2. 995,12 M2. Area Verde No. 3 1-085,61M2. Area verde No. 04 920,62 M2. Area Verde No. 5 744,64 M2. Area Verde No. 6 365,13 M2. Areas en Garantia Mz. P. 3.637,0715.M2 Mz. U 2.299,4658M2. Mz. V 4.389,7696M2. Mz. W 3.040,2707 M2. Mz. X 2.675,4656,M2, Mz. Y 2.976,3240 M2. Mz. Z. 3.176,9475M2 Area total 22.195,3147 M2. Con fecha Junio 2 del 2010. se encuentra Oficio recibido en la que libera de GARANTIA, el macro lote "V" de la Urbanizacion Altos de Manta Beach. Of. No. 029-PSM.LRG. Junio 1o. del 2010 Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha Julio 27 del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que levantan las garantias de los lotes signado como macro lote U. 2.229,4658 M2, Macro lote "W" 3.040.2707 M2, y Macro Lote"X" 2.675,4656M2. cuyas áreas suman 8.015.2021M2. De acuerdo a la Comunicacion presentada por los representantes dela Urbanización Altos de Manta Beach, requieren canjear estos macros lotes con tres (3) Macros lotes (con un total de 9.157,1500M2, signados como Macro Lote"N" 2.943,4700M2, Macro lote Ñ 3.348,5100M2, y Macro lote "O" 2.865,1700 M2. Justificando que el área cedida en reemplazo 9.157,1500M2, es equivalente lá inicialmente dejada en garantia 8.015.2021M2, y tomando en cuenta que no se han realizado ventas de las mismas, se considera factible llegar a cabo el Canje de Macros lotes o manzanas. Of.031. PSM.LRG. Junio4.- 2.010.Con fecha Marzo 29 del 2012, se encuentra Oficio recibido, No. 155-ALC. M. JEB,, de 23 de Marzo del 2012, dictado por el Gobierno Autónomo Descentralizado



Municipal del Cantón Manta, en la que liberan de las Garantías, 2 lotes que sumados dan un área de 6.213,69 M2, signados como Macro Lote N, con un área de 3.349,51 M2, y el Macro Lote O con un área de 2.865,17M2, a cambio-dejarían en garantía tres lotes cuya área total es 6.567,33 M2, signados como Macro Lote S, con un área de 2.453,94 M2, Macro Lote T con un área de 3.718,59 M2, y Lote No . 09 de la Mz. A con un área de 394,80 m2. Con fecha 29 de Septiembre del 2011, se encuentra oficio recibido No. 391-ALC.M. JEB, de 26 de Septiembre del 2011, en la que se procede a liberar los macros lotes N y P de la Urbanización Altos de Manta Beach, teniendo un área de 6.580,5415M2, por lo que es factible liberar un 6.6294% de la cavidad de 22,36% correspondientes a los macros lotes N y P. Con fecha Julio 04 del 2012, se encuentra oficio recibido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que proceden a liberar los Macro lotes " S y T", de la Urbanización Altos de Manta Beach. Oficio No. 333-ALC-M-JEB, de fecha Manta, 2 de Julio del 2012. Con fecha 22 de Diciembre del 2014 se encuentra Oficio recibido, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, en el que proceden a liberar los lotes " Y " " Z " y 09 de la manzana A de la Urbanizacion Altos de Manta Beach. Segun oficio N. 019-DGJ-GVG-2014 de fecha Manta 12 de Dicieimebre del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|--------------|----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 80000000026738 | COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A PROMDECONSA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| URBANIZACIÓN | 80000000032974 | URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1716 | 11/jun /2009 | 28 021 | 28 037 |

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2012 **Número de Inscripción:** 31 **Tomo 3**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4015 **Folio Inicial:**544
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA **Folio Final:**578
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de junio de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO DE LOTES DE LA URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH. Rediseño de los lotes N,Ñ,O,P,Q,U, quedando rediseñados estos seis lotes de terrenos, en tres manzana de la siguientes manera. MANZANA O, con un total de 24 lotes de terrenos que van desde el 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,y 24. MANZANA P. con un total de 20 lotes de terrenos que van desde el 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20. MANZANA U; Con un total de 7 lotes de terrenos, que van desde el lote 01,02,03,04,05,06,07. Se acompaña de igual manera a esta escritura, los planos respectivos aprobados por la dirección del departamento de Planeamiento Urbano en donde se hace constar el rediseño de los lotes. La Economista Jazmin Tatiana Pacheco Mendoza, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía Promotores de Confianza S.A. PROMDECONSA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 80000000026738 | COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA | NO DEFINIDO | MANTA | |

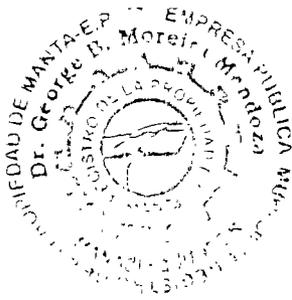
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | 31 | 06/nov /2009 | 505 | 521 |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de octubre de 2012 **Número de Inscripción:** 3068 **Tomo:**1
Certificación impresa por : maira_salto **Ficha Registral:**35903 **sábado, 11 de noviembre de 2017 14:39** **Pag 3 de 4**



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6751

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 104084173 | ORELLANA VIVAR VERONICA SAMANTHACASADO(A) | | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000026738 | COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA NO DEFINIDO S A PROMDECONSA | | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| PLANOS | 2 |
| << Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:39:16 del sábado, 11 de noviembre de 2017

A petición de: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

0000103271

CERTIFICADO DE

DE

000054579

0104084173001

DAIOS DEL CANTON

CL/R.U.C.: ORELLANA VIVAR VERIFICADO SAMANHA
NOMBRES: URBANIZACION ALTO DE LA ANTA LACH MZ-U PARTE LOTE No 1 (Lote A)
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

RFC: 4528273

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO

CAJA: 17/11/2017 12:43

FECHA DE PAGO:

VALOR

3.00

3.00



VALIDO HASTA: Jueves, 15 de febrero de 2018
CERTIFICADO DE SOBEREÑIA

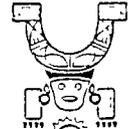
Ab. Santiago Nieto Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 147378

Nº 0147378

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 53641

Fecha: 17 de noviembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-33-23-10-000

Ubicado en: URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH MZ-U PARTE LOTE Nº1 (LOTE A)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 218,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

0104084173

VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

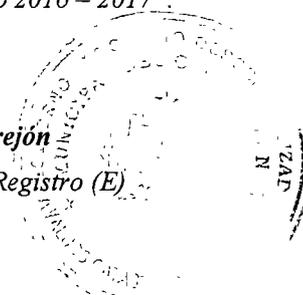
| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 19699,20 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>19699,20</u> |

Son: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 17/11/2017 11:32:28

3

0000103272

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



URBANO

SOLAR

URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH MZ-U PARTE LOTE Nº1(LOTEA)

VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$19699.20 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES 20/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE SUBDIVISION

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

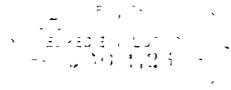
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 117502



ORELLANA VIVAR VERONICA SAMANTHA

17

NOVIEMBRE

2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1332310000 URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH MZ-U PARTE LOTE N°1 (LOTE A)

Manta, diez y siete de noviembre del dos mil diesisiete

~~SECRETARÍA~~
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000103273

CERTIFICADO DE PAGO

000054580

DAÑOS DEL GOBIERNO 0104084173001

CL./R.M.C.: ORELLANA VIVAR VE
 NOMBRE: URBANIZACION ALTO
 RAZÓN SOCIAL: E. SANTA LEACH MZ-U FRENTE LOTE N°1 (1 DE B)
 DIRECCIÓN:

Nº PAGAR: 528274

VALOR

3.00

Nº PAGAR:

SANCHEZ ALVARADO P. EL

CAJA:

17/11/2017 12:44

3.00

FECHA DE PAGO:

VALIDO HASTA JUEVES, 15 DE FEBRERO de 2018
 CERTIFICADO DE COMPETENCIA



Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 147377

Nº 0147377

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 53640

Fecha: 17 de noviembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-33-23-09-000

Ubicado en: URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH MZ-U PARTE LOTE N°1 (LOTE B)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 217,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
0104084173 VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 21770,95 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <hr/> |
| | 21770,95 |

Son: VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. #.1332302000

Impreso por: MARIS REYES 17/11/2017 11:30:44

000103274

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



URBANO

SOLAR

URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH MZ-U PARTE LOTE Nº1(LOTE B)

VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$21770.95 VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES 95/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE SUBDIVISION

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

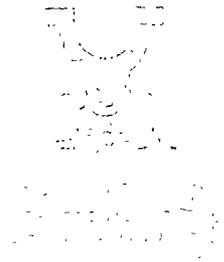
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

*

NP



ORELLANA VIVAR VERONICA SAMANTHA

17

NOVIEMBRE

2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1332309000 URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH MZ-U PARTE LOTE N°1 (LOTE B)

Manta, diez y siete de noviembre del dos mil diesisiete

5

~~CANCELADO~~
~~TESORERIA~~
~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO~~
~~MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA~~

0000103275



AUTORIZACION

N° 491-19038-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR** (c.c. 010408417-3) para que celebre Escritura sobre una parte (lote B) del terreno de su propiedad de acuerdo a la Subdivisión # 491-19038, parte del lote # 01 de la manzana U de la urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en las avenidas Principal y 2

de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Suroeste): 11,13m.- lindera avenida Principal

Atrás (Noreste): 11,74m.- lindera lote # 07

Costado derecho (Noroeste): 19,00m.- lindera Verónica Samantha Orellana Vivar (lote A)

Costado izquierdo (Sureste): 19,03m.- lindera avenida 2

AREA TOTAL: 217,34m2

Manta, 13 de Noviembre de 2017



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no nos hacemos responsables de error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones que no concuerdan con la realidad, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE SUBDIVISION**

No. 491-19038

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR, con código catastral # 1-33-23-02-000, lote # 01 de la manzana U de la urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en la avenida Principal y avenida 2 de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que describe un área total de 436,22m².

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaría Tercera de Manta el 12 de septiembre del 2012 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 31 de octubre de 2012): **436,22m²**

Frente (Sureste): 19,03m.- lindera con avenida 2
Atrás (Noroeste): 19,00m.- lindera con lote # 02
Costado derecho (Suroeste): 22,43m.- lindera con avenida Principal
Costado izquierdo (Noreste): 23,48m.- lindera lote # 07

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR (lote A): **218,88m²**

Frente (Suroeste): 11,30m.- lindera avenida Principal
Atrás (Noreste): 11,74m.- lindera lote # 07
Costado derecho (Noroeste): 19,00m.- lindera lote # 02
Costado izquierdo (Sureste): 19,00m.- lindera Verónica Samantha Orellana Vivar (lote B)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR (lote B): **217,34m²**

Frente (Suroeste): 11,13m.- lindera avenida Principal
Atrás (Noreste): 11,74m.- lindera lote # 07
Costado derecho (Noroeste): 19,00m.- lindera Verónica Samantha Orellana Vivar (lote A)
Costado izquierdo (Sureste): 19,03m.- lindera avenida 2

Nota: El presente documento se emite en función de sendas comunicaciones suscritas por el Inq. David Loor Vélez - Presidente de la Asociación de la Urbanización de Altos de Manta Beach y la Ec. Tatiana Pacheco M. - Gerente General de PROMDECONSA - Promotora de la Urbanización Altos de Manta Beach en las cuales se autoriza la subdivisión o fraccionamiento.

Manta, 13 de Noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gao

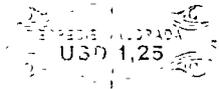
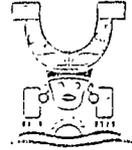


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

0000103276

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 491-19038-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR** (c.c. 010408417-3) para que celebre Escritura sobre una parte (lote A) del terreno de su propiedad de acuerdo a la Subdivisión # 491-19038, parte del lote # 01 de la manzana U de la urbanización Altos de Manta Beach, ubicado las avenidas Principal y 2 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Suroeste): 11,30m.- lindera avenida Principal

Atrás (Noreste): 11,74m.- lindera lote # 07

Costado derecho (Noroeste): 19,00m.- lindera lote # 02

Costado izquierdo (Sureste): 19,00m.- lindera Verónica Samantha Orellana Vivar (lote B)

AREA TOTAL: 218,88m²

Manta, 13 de Noviembre de 2017



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

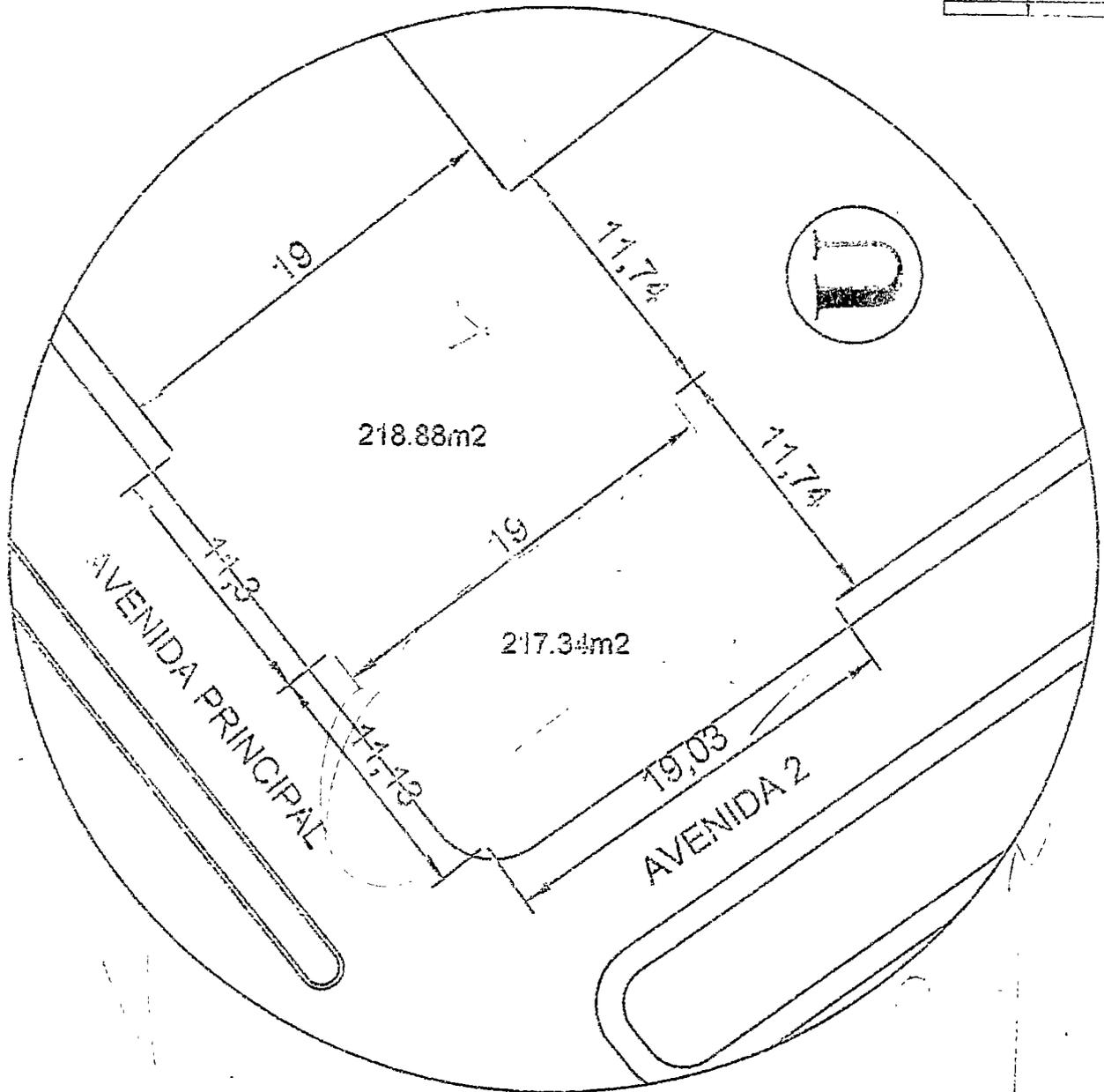
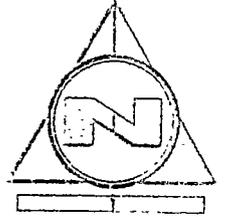
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Santiago Pedro
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

PROPIEDAD SRA. VERONICA ORELLANA

Urbanización Altos de Manta Beach
LOTE U1

DIVISIÓN DE TERRENO



IMPLANTACIÓN DE TERRENO

ESC — 1:300

Tito Cedeño Villavicencio
ARQUITECTO
CAE - M - 551

ARQ. TITO CEDEÑO

0000103277



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1719 / 2017

Tomo . Página 1719

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 28 de noviembre de 2017, ante mí, RENE MAGDALENA ARTEAGA MOLINA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **RONALD PAUL VITERI CARREÑO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0103544904**, con domicilio en **523 LIBERTY AVE APT 1 JERSEY CITY NJ 07307, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0104084173**, con domicilio en **523 LIBERTY AVE APT 1 JERSEY CITY NJ 07307, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **XAVIER ANDRES ORELLANA VIVAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, y Cédula de ciudadanía número **0103679858**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado

en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

RONALD PAUL VITERI CARREÑO

VERONICA SAMANTHA ORELLANA VIVAR

RENE MAGDALENA ARTEAGA MOLINA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 28 de noviembre de 2017

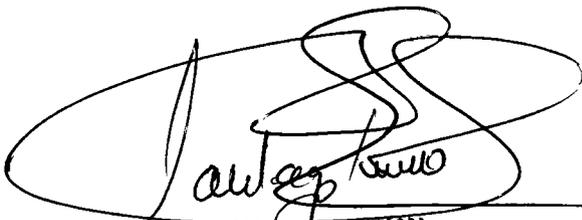
RENE MAGDALENA ARTEAGA MOLINA
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



000103279

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERE
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.004.P03268.- DOY FE.-




 Ab. Santiago Nieto Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

PAGINA IN BIANCO

PAGINA IN BIANCO

0000103280

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3891

Número de Repertorio:

9616

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de SUBDIVISIÓN DE TERRENO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3891 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|----------------------------------|---------------------|
| 104084173 | ORELLANA VIVAR VERONICA SAMANTHA | PROPIETARIO |
| 0103544904 | VITERI CARREÑO RONALD PAUL | PROPIETARIO |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

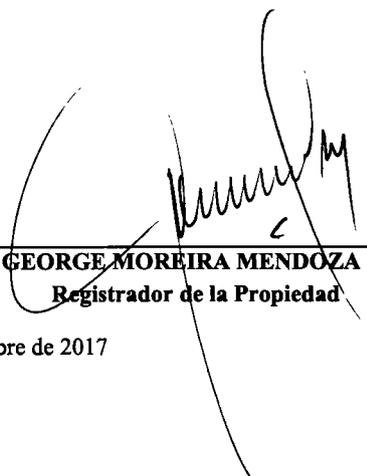
| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1332309000 | 64631 | SUBDIVISIÓN DE TERRENO |
| LOTE DE TERRENO | 1332310000 | 64630 | SUBDIVISIÓN DE TERRENO |

Libro : COMPRA VENTA

Acto : SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Fecha : 08-dic./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 8 de diciembre de 2017